



SELLO QVARTO. QVAV
TA MARAVEBIS, AN
DEL SETECIENTOS NOV
TA Y OCHO.

à quienes embiaron concedida por la pu
dad mercedes de lina para el ultimo casu
caia. lamento i plicia. haviendo esta
de pension ni praxamen. ó en que termino.
en caso, de lo primero que se da i vna l
por cada quartillo de agua. i extendi por
era finca. Acorda. La Dha. C. orden
à la M. J. de la M. J. de la M. J. de la M. J.
que dispusiere. Oferte la lina al Corone
de Nat. sequen. en las terminos que en el
primer particular se contiene. i igualmente
para que encaje por su parte el M. J.
que se pide el que se canta. i haga pre
stare à un Ayuntamiento para escutar
el que le corresponde.

Tabernero & Vno en un Ayuntamiento en memorial
de Jose Salas y por el Verdedor. de N. S. en
que se por las razones que expresan el bien
de la Ciudad. el vino. fratero. y arroyo
de precio el que queda de la misma. El ven
dido por esta Ciudad. Acorda. Fue por
los Cavalleros. Seles. E. J. de la M. J. y D. J.
tan en del Comun. se vna la noticia
conveniente del precio. i que corra

